

210327
R. Dir. 125/4.072
SP/sn

Ref.: **CONVENIO MARCO A CELEBRARSE ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS Y EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ - INTENDENCIA DE PAYSANDÚ. APROBAR.**

Paysandú, 22 de febrero de 2021.

VISTO:

El Convenio Marco a celebrarse entre la Administración Nacional de Puertos y el Gobierno Departamental de Paysandú - Intendencia de Paysandú;

RESULTANDO:

- I. Que ambas partes entienden necesario y conveniente suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a efectos de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambas instituciones;
- II. Que ambas partes, se comprometen a:
 - Difundir internamente el presente Convenio y los acuerdos específicos que oportunamente se aprueben.
 - Proporcionarse en forma oportuna la información y los datos requeridos durante el desarrollo del presente Convenio.
 - Cumplir con las demás obligaciones que se establezcan en cada documento que se suscriba, en relación con los acuerdos específicos.

CONSIDERANDO:

Que previamente a la consideración del Convenio por parte del Directorio, se estimó pertinente cursar al Área Jurídico Notarial, quien prestó su conformidad al borrador del acuerdo.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.072, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar, previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP, el texto del Convenio marco entre esta ANP y el Gobierno Departamental de Paysandú, que forma parte de la presente Resolución.

Cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas.

Hecho, cursar al Área Jurídico Notarial a sus efectos.